MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2399 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 14 /2019

TEMUCO, 22 JUL. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.07.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 237 - 238 y 239 de fecha 18.07.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1798075

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 007 DISEÑO REPARACION GIMNASIO CAMPOS DEPORTIVOS

31 02 004 042 HABILITACION MUSEO ESTADIO GERMAN BECKER
31 02 004 043 MEJORAMIENTO BANDEJON CALLE FRANCISCO ANTONIO PINTO
31 02 004 044 CONSTRUCCION JUEGOS INFANTILES VILLA CAROLINA
31 02 004 045 CONSTRUCCION JUEGOS INFANTILES SECTOR RIVEREÑO
31 02 004 046 CONSTRUCCION JUEGOS INFANTILES AVDA. LOS ESTUDIANTES

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 1.418.325.-		
21 02 001 007 001 Asig. Municipal DL. N° 3.551 de 1981	M$	66.000.-
29 05 999 000 Otras Máquinas y Equipos		93.200.-
31 02 004 003 Provisión e Instalación Alarmas Comunitarias		15.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		1.244.125.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M$ 7.500.-		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	7.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M$ 923.-		
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M$	400.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		523.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M$ 300.-		
22 05 003 000 Gas	M$	300.-
TOTAL DISMINUCIONES.....M$ 1.427.048.-		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 864.150.-		
21 02 001 009 005 Asig. Art. 1 Ley N° 19.529	M$	66.000.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		400.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		9.000.-
26 01 000 000 Devoluciones		18.000.-
29 03 000 000 Vehículos		104.700.-
31 02 002 007 Diseño Reparación Gimnasio Capos Deportivos		31.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2018		1.050.-
31 02 004 005 Habilitación Oficinas Municipales Antonio Varas		45.000.-
31 02 004 031 Construcción Calle Las Acacias		20.000.-
31 02 004 042 Habilitación Museo Estadio Germán Becker		280.000.-
31 02 004 043 Mejoram. Bandejón Calle Fco. Antonio Pinto		215.000.-
31 02 004 044 Const. Juegos Infantiles Villa Carolina		20.000.-
31 02 004 045 Const. Juegos Infantiles Sector Rivereño		20.000.-
31 02 004 046 Const. Juegos Infantiles Avda. Los Estudiantes		20.000.-
33.03.001.004 Proyectos Urbanos		14.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M$ 233.800.-		
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Mant. y Rep. de Vehículos	M$	20.000.-
22 04 999 000 Otros		50.000.-
22 05 001 000 Electricidad		18.000.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		12.800.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		60.000.-
22 06 006 000 Manten. y Rep. de Otras Máquinas y Equipos		15.000.-
22 08 004 000 Serv. de Mantención de Alumbrado Público		20.000.-
24 03 101 003 Transf. A Cementerios		38.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M$ 261.968.-		
22 07 999 000 Otros	M$	523.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		18.000.-
22 08 999 000 Otros		4.000.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		90.000.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		119.445.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		30.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M$ 47.330.-		
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos	M$	9.000.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		38.330.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M$ 19.800.-

22 04 007 000 Materiales y Utiles de Aseo	M$	300.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		19.500.-

TOTAL AUMENTOS ..... M$ 1.427.048.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes